



Consulta sobre la posibilidad de publicar el día 17 de mayo de 2011 el resultado de la encuesta sobre quién ha ganado el debate a celebrar entre las candidatas a la Presidencia del Gobierno de Aragón.

En respuesta a la consulta de fecha 6 de mayo de 2011, sobre la posibilidad de publicar el día 17 de mayo del presente año el resultado de la encuesta sobre quién ha ganado el debate a celebrar entre las candidatas a la Presidencia del Gobierno de Aragón en las elecciones a celebrar el próximo día 22 de mayo, esta Junta Electoral, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2011, ha acordado comunicarle lo siguiente:

1. El artículo 69.7 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General dispone que «durante los cinco días anteriores al de la votación queda prohibida la publicación y difusión o reproducción de sondeos electorales por cualquier medio de comunicación.» En consecuencia, el último día para ello es el día 16 de mayo de 2011.

2. Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, la Junta Electoral Central se ha pronunciado en sus acuerdos de 26 de mayo de 1993 y de 25 de febrero de 2008 sobre la posibilidad de publicación en un medio de comunicación del resultado de un debate, teniendo en cuenta la prohibición contenida en el artículo 69.7 de la LOREG. En concreto, en este último Acuerdo reitera lo señalado en el primero de ellos, en los siguientes términos:

«Esta Junta tiene acordado que no es contraria a la LOREG la actuación, siempre que entre las cuestiones sometidas entre los telespectadores no se incluya ninguna pregunta que, directa o indirectamente, trate de averiguar la intención de voto de los telespectadores y que como con el resultado que se produzca, no se realicen estimaciones de los resultados electorales del día de celebración de las Elecciones Generales o valoraciones en orden a dichos resultados.»

3. En consecuencia, podrá publicar el próximo día 17 de mayo el resultado de la encuesta sobre quién ha ganado el debate al que se refiere esta consulta, siempre que entre las preguntas que se realicen a las personas encuestadas no se incluya ninguna que pretenda averiguar la intención de voto de las mismas y que con el resultado de dicha encuesta no se realicen estimaciones de los resultados electorales del día 22 de mayo de 2011 o valoraciones sobre dichos resultados.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011.